EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0146/SE (Sweden)

Directrices generales de la Agencia Sueca del Consumidor sobre la comercialización de juegos de azar a los consumidores

Fecha de recepción : 14/03/2025
Final del periodo de statu quo : 17/06/2025 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 0738

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0146/SE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20250738.ES

1. MSG 001 IND 2025 0146 SE ES 14-03-2025 SE NOTIF

2. Sweden

3A. Kommerskollegium

3B. Konsumentverket

4. 2025/0146/SE - H10 - Juegos de azar

5. Directrices generales de la Agencia Sueca del Consumidor sobre la comercialización de juegos de azar a los consumidores

6. Juegos de azar ofrecidos en Suecia.

7.

8. Las directrices generales se refieren a las disposiciones sobre la comercialización de juegos de azar de la Ley de juegos de azar (2018:1138), así como a la Ley de comercialización (2008:486). Las directrices abordan la comercialización de juegos principalmente sobre la base del requisito de moderación que se aplica a toda la comercialización de juegos de azar y que figura en el capítulo 15, artículo 1, de la Ley de juegos de azar. Entre otras cosas, las directrices se refieren a la comercialización en función de situaciones y contextos específicos, incluida la prohibición de dirigir la comercialización de juegos de azar a niños y jóvenes. Las directrices también abordan prácticas de comercialización específicas sobre la base del requisito de moderación. Las directrices también contienen secciones relativas a la prohibición de la publicidad directa a los jugadores excluidos y a cómo debe facilitarse determinada información en relación con la comunicación comercial. Las directrices también especifican lo que debe aplicarse, en particular, en relación con la comercialización de ofertas de bonificaciones.

Justificación de la ausencia de cláusula de reconocimiento mutuo

La legislación sueca en materia de juegos de azar, en la que se basan las directrices generales, se basa en un sistema de concesión de licencias que implica que las empresas que deseen llevar a cabo actividades de juegos de azar en Suecia deben ser titulares de una licencia sueca. Los operadores titulares de una licencia deben cumplir con la legislación sueca relativa a los juegos de azar. El sistema de concesión de licencias implica que los operadores extranjeros no pueden prestar automáticamente sus servicios en Suecia, aunque puedan considerarse legales en otros países. Las empresas de juegos de azar que se dirigen a consumidores suecos sin una licencia sueca deben ser consideradas como empresas de juegos de azar sin licencia que no están cubiertas por las disposiciones de la Ley de juegos de azar. Por lo tanto, no se justifica una cláusula de reconocimiento mutuo a la luz de la estructura del sistema de concesión de licencias.

Además, las restricciones y limitaciones impuestas por la Ley de juegos de azar están justificadas desde la perspectiva de la protección del consumidor y con el objetivo de proteger la salud pública.

9. El objetivo de las directrices generales es promover la aplicación uniforme de las disposiciones sobre la comercialización de los juegos de azar contenidas en la Ley (2018:1138) de juegos de azar. Además, el asesoramiento tiene como objetivo simplificar la interpretación del requisito de moderación y proporcionar a la industria orientación sobre cómo debe diseñarse la comercialización de juegos de azar para que sea compatible con la legislación vigente.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.
Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu